



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA DE LOGISTICA

COMUNICADO DE LA OFICINA DE LOGISTICA DONACION DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD RAEE

PUBLICACION DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 181-2023-OGAF/MDPP

PUBLICACION DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 183-2023-OGAF/MDPP

ASUNTO: DONACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01" PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS –RAEE"

A.- OBJETO:

La Oficina de Logística – Control Patrimonial de la Municipalidad de Puente Piedra, en aplicación del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 " **PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS –RAEE**", cumple con publicar en el portal institucional de la MDPP, la Resolución Jefatural N° 181-2023-OGAF/MDPP , la Resolución Jefatural N° 183-2023-OGAF/MDPP, en el que se detallan 137 bienes muebles calificados como RAEE que son materia de donación.

B.- DATOS GENERALES:

VIGENCIA DE LA PUBLICACION: DESDE 04/09/2023 al 15/09/2023

ABSOLUCION DE CONSULTAS: al correo berit.anaya@munipuentepiedra.gob.pe

damaris.jave@munipuentepiedra.gob.pe

C.- ALCANCE DE LA PRESENTE PUBLICACION:

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito, su interés en ser beneficiados con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva 001-2020-EF/54.01.

D.- UBICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en el depósito de Control Patrimonial (Complejo Municipal)

E.- RECEPCION DE SOLICITUDES:

A través de los correos institucionales establecidos en el literal B

Desde 04/09/2023 al 15/09/2023

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA